

lilpe de castilla alonzo gomez de cervantes baltazar mexia salmeron rregidores. Vino el señor thesorero rruy diaz de mendoza.

Que se compran las casas que heredan de rrodrigo de castañeda.

Este dia el señor thesorero rruy diaz de mendoza estando en cabildo dixo que la cabsa que se le mando seguir por esta cibdad contra hernando davila sobre la torre que tiene en las casas que heran de los herederos de rrodrigo de castañeda difunto ques en la calle de san francisco que sale al tiangues de sant ypolito que la dicha torre sale a esta calle e la ocupa en parte como parece por el dicho edificio y que el a seguido la cabsa y esta sentenciada en vista que se derribe la dicha torre con que por el sueldo le paguen trezientos pesos y que dello esta suplicado por entrambas partes e rrescebida la cabsa a prueba y el ha procurado con maestros de albañeria e canteria que digan sus dichos e dizen aberla visto e que vale el dicho suelo muchos mas pesos de oro e que por esto a cesado de hazer la probanza hasta dar quenta dello a esta cibdad por tanto que la daba e dio para que vean e manden lo que a de hazer e los señores mexico trataron sobre lo suso dicho e abiendolo conferido les parece que las dichas casas estan bien para esta cibdad para sus propios por aberlas menester e que atento a esto e porque se les podria dar en buen precio estaba bien que se comprasen e para que se haga lo que convenga con acuerdo de todos mandaron a andres de bonilla portero llame a los señores oficiales de su magestad para que con todos se trate e probea e luego se le dio billete al portero para que los llame diziendo porque. Y asy fue el portero e volvió e dixo que se lo abia dicho e que le rrespondieron que luego venian.

Vinieron los señores melchior de legaspi contador factor martin de yrigojen y estando en cabildo se les dio rrazon de lo suso dicho y abiendolo entendido trataron dello y luego el señor antonio de carbajal dixo que como obrero mayor a visto e andado las dichas cosas aposentos e citio della y con el alarife de la cibdad la qual despues de aberla visto le parece que la cibdad la puede comprar muy bien porque a hernando davila costo quatro mill e seiscientos pesos de oro comund e los pueda dar esta cibdad por ella porque se puede hazer edificio para propios que le rrenten muchos pesos de oro y esto le parece e luego los señores mexico trataron dello e por no se conformar se voto lo siguiente.

El señor adelantado dixo que su voto es que las dichas casas se compren.

Idem.

El señor factor dixo lo mesmo.

El señor thesorero dixo lo mesmo.

El señor alonso de valdez dixo que su voto es que no se compren las dichas casas porque la cibdad no tiene propios e si los tiene es menester aqudir a otras cosas e le parece que no es bien que las tome a censo.

El señor depositario dixo que se compren.

El señor don luys phelipe de castilla dixo que se compren.

Que se compran.

El señor baltazar mexia salmeron dixo que su voto es que se compren.

El señor corregidor dixo que se conforma con la mayor parte de los rregidores e que se compren.

El Licenciado Obregon.—Melchior de Legaspi.—Martin de Yrigojen.—Ruy Diaz de Mendoza.—Diego Larios.—Bernardino de Albornoz.—Antonio de Carbajal.—Alonso de Valdez.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Alonso Gomez de Cervantez.—Baltazar Mexia.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

En 23 de Junio de 1578 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado obregon corregidor al guacil mayor diego alonzo larios alonzo de valdez volante depositario andres vasquez de aldana don luys phelipe de castilla alonzo gomez de cervantez rregidores y se despacho lo que este dia obo que hazer.

(Una rúbrica.)

En mexico en 27 de Junio de 1578 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores alguacil mayor diego alonzo larios alcaide bernaldino de albornoz don luys phelipe de castilla alonzo gomez de cervantez rregidores y enviaron a llamar al señor corregidor para hazer cabildo y fue andres de bonilla portero e (dixo) volvió e dixo que no podia venir a cabildo por estar muy malo digo estar muy ocupado que se llamase uno de los señores alcaldes hordinarios y luego enviaron a llamar al señor alcalde leonel de cervantez el qual vino a cabildo e con el se hizo.

Vino el señor depositario andres vasquez de aldana.

Que se llamen los rregidores p^o el lunes primero a cabildo.

Este dia se vido una carta quel señor francisco de merida de molina rregidor escribe a esta cibdad su fecha es de 23 de junio deste presente año por la qual pide le rreleven del oficio de alferes para la vispera e dia de señor sant ypolito deste presente año por enfermedad e otras cabsas que dice e abiendolo conferido mandaron que yo el escrivano deste ayuntamiento de billete para que todos los caballeros rregidores se llamen a cabildo para el lunes primero para que juntos todos se vea e provea lo que a cerca dello convenga e que se les aperciba que no falte nadie para el dicho dia donde no que con los que vinieren se probera e determinara.

Que los señores diputados han ynformacion sobre lo aqui contenido e la traigan.

Este dia los señores mexico dijeron que a su noticia es benido que los almotacenes no hazen bien su oficio antes cosa yndebida en el y que conviene se quiten e nombren otros abiendolo conferido comethieron a los señores alonzo gomez de cervantez diputado que haga ynformacion contra ellos como an usado sus cargos y fecha se trayga a este ayuntamiento para que se probea.

Leonel de Cervantez.—Diego Larios.—Bernardino de Albornoz.—Andres Vasquez de Aldana.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Alonso Gomez de Cervantez.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

En mexico 30 de Junio de 1578 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado obregon corregidor contador melchior de legaspi alcaide bernaldino de albornoz depositario andres vasquez de aldana e por no venir mas caballeros rregidores no se hizo cabildo por ser ya tarde e se fueron.

(Una rúbrica.)

En mexico 4 de Julio de 1578 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado obregon corregidor alguacil mayor diego alonzo larios alcaide bernaldino de albornoz antonio de carbajal alonzo de valdez volante depositario andres vasquez de aldana baltazar mexia salmeron rregidores.

Este dia se tornaron a ver en este

ayuntamiento la carta quel señor francisco de merida de molina rregidor escribio a esta cibdad en que se escusa de no poder venir a husar el cargo de alferes para la vispera e dia de señor sant ypolito e abiendo conferido sobre ello e votado cada uno de por si por mayor parte se voto que se le torne a escribir e mandar que venga con pena que para ello se le ponga e dentro de un breve termino por no rrequerir esta cabsa mas dilacion e pidieron e rrequirieron al señor corregidor para que el lo mande dar su rrequisicion y asy lo pidieron todos y el señor corregidor mando que se de pena de dos mill ducados que dentro de tres dias venga a esta cibdad a usar el dicho cargo e se le notefique el portero a lo qual vaya a costa de la cibdad e para ello se de rrequisitoria en forma e lo firmaron declarando como declararon no ser validas las cabsas quel señor francisco de merida da para dejar de azetar este cargo.

Que se escriba al sr. francisco de merida benga a usar el cargo de alferes.

El Licenciado Obregon.—Diego Larios.—Bernardino de Albornoz.—Antonio de Carbajal.—Alonso de Valdez.—Baltazar Mexia.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

En mexico 7 de Julio de 1578 años.

Este dia vinieron a cabildo los señores alcaides bernaldino de albornoz antonio de carbajal alonzo de valdez volante rregidores y esperaron al señor corregidor para hazer cabildo y por no venir y ser tarde e no aber que hazer se fueron.

(Una rúbrica.)

En mexico nueve de Julio de 1578 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado obregon corregidor alcaide bernaldino de albornoz antonio de carbajal alonzo de valdez bolante baltazar mexia salmeron rregidores.

Este dia se vio en este ayuntamiento una carta quel señor francisco de merida de molina rregidor envio a esta cibdad fecha de 7 deste presente mes de julio en que estamos en que rresponde a lo que se le escribio por esta cibdad e a la rrequisitoria que se le envio en que se le mando por ella viniese a aceptar el cargo de alferes para el dia de se-

ñor san ypolito e usar del conforme a su nombramiento so ciertas penas e por la dicha carta rresponde estar en la cama e tan yndispuesto que no puede venir a lo suso dicho e a las espaldas de la dicha requisitoria testimonio de su enfermedad e como esta en la cama enfermo segund que todo por el dicho recabdo consta lo qual abiendose visto los señores mexico dixeron que para tratar e conferir a cerca dello lo que convenga mandaron a andres de bonilla portero del cabildo llame a los demas caballeros

Que se a por escusado al sr. francisco de merida de molina e se nombra al sr. don luys de velasco por alferrez.

rregidores e les diga ques para probeer sobre lo suso dicho e luego se le dixo al portero el qual fue e desde a un rrato volvio e dixo que fue a llamar a los señores contador e thesorero e que les dixo para que e que le rrespondieron que no podian venir porque estaban ocupados en la hazienda rreal e que luego fue a buscar a los señores don pedro lorenzo de castilla e don luys phelipe de castilla e depositario andres vasquez de aldana a sus casas e gentes dellas le rrespondieron que no estaban en la cibdad e asi lo dio el dicho portero por fee e que asy mismo fue a buscar al señor geronimo lopez e le rrespondio lo mismo todo lo qual visto por los señores mexico dixeron que porque este es negocio que rrequiere mucha brevedad e que se probea luego lo que convenga tornaron a ver la dicha carta e rrequisitoria que de suso se haze mencion e athento a ello e que andres de bonilla portero que fue de parte desta cibdad con los dichos rrecabdos a las minas de tamascaltepeque a llamar al señor francisco de merida que le hallo enfermo y en una cama dixeron que le habian e obieron por escusado del dicho cargo de alferrez y conforme a la orden desta cibdad nonbraron por alferrez para el dia de señor sant ypolito deste presente año al señor don luys de velasco al qual mandaron se escriba luego lo acetate e venga a usar este cargo e lo firmaron.

Que se a por escusado al sr. francisco de merida de molina e se nombra al sr. don luys de velasco por alferrez.

El Lizenciado Obregon.—Bernardino de Albornos.—Antonio de Carbajal.—Alonzo de Valdes.—Baltasar Mexia.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

En mexico en honce de julio de 1578 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores lizenciado obregon corregidor contador melchior de legazpi alcaide ber-

naldino de albornoz antonio de carbajal alonzo de valdez volante depositario andres basquez de aldana alonzo gomez de cervantes baltazar mexia salmeron rregidores.

Este dia los señores mexico dixeron que por abtos de vista e rrebista de la rreal abdiencia la cabsa con pedro dora sobre el engaño e lo demas que alega esta mandado abrir el rremate del dicho abasto e aunque se ha traido en pregon no a abido quien haga baja e porque conviene que se haga en ello diligencia por ser cabsa que rrequiere mucha brevedad abiendolo conferido rrenmitieron a los señores alcaide bernaldino de albornoz depositario andres basquez de aldana que con el señor corregidor todos tres la hagan traer en pregon el dicho abasto hasta lo rrematar en quien mas baja hiziere poniendo las condiciones e haziendo todas las diligencias e abtos judiciales y extrajudiciales que cerca dello convengan que para ello les dieron (en forma) poder en forma como si esta cibdad lo hiziese y lo hagan por el tienpo que pareciere convenir.

Que se comete a los sres. alcaide e depositario que con el sr. corregidor hagan el rremate del abasto.

Este dia se vio en este ayuntamiento una carta quel señor don luys de velasco escribio a esta cibdad en rrespuesta de otra que se le escribio al nombramiento que se le hizo la vispera el dia de señor sant ypolito deste presente año en que alega cabsas de enfermedad para no poder venir acetar este cargo pide se aya por escusado y el señor corregidor dixo luego que con ella vino testimonio de su enfermedad que lo dara athento a lo qual los señores mexico trataron sobre si se a de escusar e se voto sobre ello e por mayor parte se voto que se haya por escusado el señor don luys de velasco y el señor corregidor se conformo con ella e se obo por escusado deste dicho cargo.

El señor alonso de valdes dixo que de aberse por escusado al señor don luys de velasco hablando con el acatamiento que debe apela para la rreal abdiencia athento que le paresce no ser cabsa bastante la que da.

Que se ha por escusado al señor don luys de velasco.

El señor corregidor dixo que lo oye o se vaya hazer rrelacion y luego el señor alonzo de valdez dixo que se vote quien viene tras del señor don luys de velasco que se haya de nonbrar.

El señor corregidor mando que se vote. Y luego los señores mexico dixeron que dandose por escusado al señor don luys de velasco todos de conformidad nonbran al subsiguiente en grado conforme a los abtos de la rreal abdiencia

Nombrase al señor alonzo de valdez.

ques el señor alonso de valdes por alferrez para la vispera e dia de señor de sant ypolito deste presente año y luego el señor alonso de valdes hablando con el acatamiento que debe dixo que apela desto como de lo demas y el señor corregidor dixo que lo oye e se va ya a hazer rrelacion.

El Lizenciado Obregon.—Melchior de Legaspi.—Bernardino de Albornoz. Antonio de Carbajal.—Alonso de Valdez Volante.—Andres Vasquez de Aldana.—Alonzo Gomez de Cervantes.—Baltazar Mexia.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

Este dia los señores mexico mandaron dar el libramiento siguiente.

El cabildo &. Mandamos a vos cristobal de aguilan azevedo mayordomo de la cibdad que de los maravedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de los propios della deis e pagueis a andres de bonilla beynte pesos de oro comun que son se le deben e los a de aber de un tercio de su salario de portero de cabildo que se cumplio a nueve deste presente mes de julio en que estamos por quanto nos consta aber servido los quales le dad e pagad que con este nuestro libramiento e su carta de pago mandamos vos sean rrecibidos e pasados en cuenta.

Fecho en mexico a 11 de julio de 1578 años.

El lizenciado Obregon.—Diego Larios.—Bernardino de Albornoz.—Andres Basquez de Aldana.—Baltazar Mexia.—Por mando del señor mexico Tomas Justiniano.

En mexico 14 de julio de 1578 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores lizenciado obregon corregidor alguazil mayor diego alonzo larios alcaide bernardino de albornoz depositario andres basquez de aldana alonzo gomez de cervantes rregidores.

Este dia nonbraron por diputado con el señor alonzo gomez de cervantes al señor depositario andres basquez de aldana para los meses de julio e agosto siguiente.

Este dia nonbraron por fiel del peso de la harina desta cibdad a juan de villacorta por ser persona que lo entiende con que de fianza e sea con el salario que thenia diego de vallejo e de la

Fiel del peso de la harina.

misma horden e que le entregue al señor alonzo gomez de cervantes diputado los pesos e pesas a ello tocante ante escrivano e de fianzas.

Este dia nonbraron para la casa de la moneda para los meses de julio e agosto siguiente a los señores depositario andres basquez de aldana alonzo gomez de cervantes los quales hizieron el juramento e solenidad en forma de lo usar bien e fielmente.

Diputados para la casa de la moneda.

Lizenciado Obregon.—Diego Larios.—Bernardino de Albornoz.—Andres Vasquez de Aldana.—Alonso de Cervantes.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

En mexico 18 de julio de 1578 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores lizenciado obregon corregidor alguazil mayor diego larios thesorero rruy diaz de mendoza alcaide bernaldino de albornoz alonzo de valdes volante depositario andres basquez de aldana baltazar mexia salmeron rregidores.

(Una rúbrica.)

En mexico 21 de julio de 1578 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores lizenciado obregon corregidor alcaide bernardino de albornoz antonio de carbajal alonzo de valdez depositario andres vasquez de aldana baltazar mexia salmeron rregidores.

Este dia el señor corregidor dixo que por yrse dilatando la cabsa de pedro dora sobre el abasto e yr faltando lo que se ha conprado para el probeymiento de la cibdad conviene que se compramas cantidad de ganado para el dicho probeymiento e porque las personas de quien se puede aber no lo quieren dar si la cibdad no obliga sus propios a ello que les daba e dio rrazon desto para que voten sobre ello lo que convenga e luego se voto por cada uno y el señor alcaide dixo que le paresce que la cibdad no puede obligar sus propios que su voto es que se llamen todos los caballeros rregidores que ay en la cibdad para que se trate desto e con ellos e con el parescer de los letrados de la cibdad probean lo que convenga e lo mesmo dixeron los señores antonio de carbajal e alonzo de valdez e lo mesmo dixeron

Que se llamen los caballeros rregidores y los letrados para tratar el negocio aqui contenido.